

**DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.**

RES EX N°

77

Talca, 03 FEB. 2026

**VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento N° 32 de fecha 14 de marzo 2017, que me nombra Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**TENIENDO PRESENTE**

- a. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, con fecha 28 de enero 2026, mediante la que se requiere disponer el pago del servicio de publicación de documentación oficial de la Seremi en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud SELICO N° 5/2026.
- b. Que, la publicación más adelante indicada corresponde a Resoluciones de la Seremi que, según lo prescrito en el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, corresponde que sean publicadas en el Diario Oficial:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	N° DOCUMENTO	MONTO FACTURA	FECHA EMISIÓN
Publicación extracto Resolución exenta 1415 de fecha 23 de diciembre 2025.	Martes, 30 de diciembre 2025	CVE 2748167	\$35.231.-	23 enero 2026.

- c. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- d. Que, en virtud del artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado el sistema de administración financiera del Estado comprende, entre otros servicios e instituciones, a las Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.
- e. Que, por Resolución Exenta N° 4977, de 2017, (V. y U.), se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría de Estado tiene facultad y obligación de publicar.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, para efectuar el pago del servicio indicado en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

1. **Dispónese el pago** del servicio de publicación de documentación oficial de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule en el Diario Oficial, a la Subsecretaría del Interior, RUT 60.501.000-8, por un monto ascendente a la suma de \$35.231.-, (treinta y cinco mil doscientos treinta y un pesos), IVA incluido, previa entrega del documento tributario correspondientemente visado por el Sr. Mauricio Galaz Mangelsdorff, Jefe Departamento de Desarrollo Urbano - Infraestructura, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. **Impútese el gasto** que demande el cumplimiento de la presente resolución, ascendente a la suma total de \$35.231.- (treinta y cinco mil doscientos treinta y un pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

Refrendación		Fecha	28 de enero 2026			
ID Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Monto	Sub Título	Ítem	Asignación
17898309	SEREMI VII	SEREMI VII	\$35.231.-	22	07	001



**NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARÍA JOSÉ DÍAS HERNÁNDEZ**

ARQUITECTA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

JRM/PGM/ARV/asm

**Distribución:**

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.

